



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026

Señores
Comisión Nacional de Valores
25 de mayo 175
C1002ABC Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos
Sarmiento 299
C1041AAE Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Señores
A3 Mercados S.A.
Maipú 1210 Piso 5
C1006ACT, Ciudad A. de Buenos Aires

De mi consideración:

**AVISO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. DEL
28/04/2026**

De conformidad con lo establecido en el inciso a) artículo 4° del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013 sus modificatorias y complementarias), informo que en la reunión de Directorio de Compañía General de Combustibles S.A. (la “Compañía”), celebrada el 10 de marzo de 2026, se convocó a Asamblea General de Accionistas para el día 28 de abril de 2026 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria a distancia mediante el sistema “Teams”, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del estatuto social.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.



MARÍA VICTORIA TUCULET
Apoderada



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A
CELEBRARSE EL 28/04/2026**

Convóquese a los Sres. Accionistas de Compañía General de Combustibles S.A. a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de abril de 2026, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria a distancia mediante el sistema “Teams” de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 del estatuto social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea;
2. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, que incluye la memoria del Directorio y el reporte del Código de Gobierno Societario de Compañía, los estados financieros, incluyendo los estados de situación financiera consolidados e individuales, estados de resultados integrales consolidados e individuales, estados de cambios en el patrimonio consolidados e individuales, estados de flujos de efectivo consolidados e individuales, notas a los estados financieros consolidados e individuales. Reseña informativa, informe de auditor externo independiente e informe de la comisión fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025;
3. Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025;
4. Consideración de la gestión del directorio;
5. Consideración de las remuneraciones al directorio por \$735.971.592 (cifras re expresadas en moneda de diciembre de 2025) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos del artículo 261 de la Ley N°19.550 y reglamentación. Anticipos de honorarios por el ejercicio 2026.
6. Designación del reemplazo de los Sres. Daniel Alberto Kokogian, Fernando Víctor Peláez y Dante Ruben Patrìtti. Determinación del número de miembros del directorio.
7. Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora. Su remuneración correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025;
8. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;



9. Designación del contador que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026;
10. Consideración de la renovación de la delegación en el directorio, por un plazo de cinco (5) años, de conformidad con el artículo 9º de la Ley de Obligaciones Negociables N°23.576 y sus modificatorias, con facultades de subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de primera línea, por un plazo de dos (2) años prorrogable, de conformidad con lo previsto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
11. Autorizaciones.

Se deja constancia de que habiendo comprometido su asistencia a la referida asamblea los accionistas que representan la totalidad del capital social y votos de la Sociedad, no se efectuarán las publicaciones de la convocatoria a asamblea, de conformidad a lo establecido en el artículo 237 in fine de la ley N°19.550.”

MARÍA VICTORIA TUCULET
Apoderada